



Secretaría de Comunicaciones y Transportes Subsecretaría de Transporte

Oficio No. 4.3.- 2020 /2020
Ciudad de México a 17 de febrero del 2020

Ing. Javier Moysen Hernández
Subdirector de Puentes Fronterizos y Libramientos Fronterizos.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 14, 16, 17, y 36 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 13, 14, 62 al 69 y 82 de la Ley federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción II de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 57 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 9, 10 fracciones V y XIX, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y segundo del Decreto por el que se crea la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se le comisiona durante los días 24 al 25 de febrero de 2020, para que se traslade a la Ciudad de Morelia Michoacán, y tenga a bien participar en acompañamiento al personal verificador del Centro SCT Michoacán en la verificación programada en cumplimiento al oficio No. 4.5.-164/2020, y se lleve a cabo la captura sistematizada del acta circunstanciada.

Por lo anterior, a fin de dar cumplimiento al cometido deberá trasladarse vía aérea el día 23 de febrero del 2020 a la Ciudad de Morelia Michoacán, para posteriormente regresar el día 25 de febrero a la Ciudad de México.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ing. Manuel Eduardo Gómez Parra
Director General

- C. c. p. - Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ARTF. - Presente.
- Ing. Jose Luis López Amaya, Director General Adjunto. - Presente.
- Lic. Edgar Romero Rivera, Director de Recursos Humanos y Materiales. - Presente.





**Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte**

Oficio No. 4.3.- 204 /2020
Ciudad de México a 17 de febrero del 2020

Ing. Javier Moysen Hernández
Subdirector de Puentes Fronterizos y Libramientos Fronterizos.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 14, 16, 17, y 36 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 13, 14, 62 al 69 y 82 de la Ley federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción II de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 57 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 9, 10 fracciones V y XIX, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y segundo del Decreto por el que se crea la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se le comisiona durante los días 25 al 28 de febrero de 2020, para que se traslade a la Ciudad de Tepic Nayarit, y tenga a bien participar en acompañamiento al personal verificador del Centro SCT Michoacán en la verificación programada en cumplimiento al oficio No. 4.5.-162/2020, y se lleve a cabo la captura sistematizada del acta circunstanciada.

Por lo anterior, a fin de dar cumplimiento al cometido deberá trasladarse vía aérea el día 25 de febrero del 2020 a la Ciudad de Tepic Nayarit, para posteriormente regresar el día 29 de febrero a la Ciudad de México.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ing. Manuel Eduardo Gómez Parra
Director General

C. c. p. - Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ARTF. - Presente.
Ing. Jose Luis López Amaya, Director General Adjunto. - Presente
Lic. Edgar Romero Rivera, Director de Recursos Humanos y Materiales. - Presente.